

**INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN DE ENERO DEL 2023 A MARZO DEL 2023 – COMITÉ  
DISTIRITAL DE PREVENCIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE  
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A LOS  
DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS O  
COMUNIDADES.**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades.

**NORMAS:** Decreto 598 del 2018 Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades. Espacio reglamentado mediante el acuerdo 01 de 2019.

**ASISTENTES:**

(Rol: **P**: Presidente. **S**: Secretaría Técnica. **I**: Integrante. **IP**: Invitado Permanente. **O**: Otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Total (En número)
1.Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación ACVPR.	Director de Reparación Integral	I	3-03-2023	1
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno SDG	Directora de Derechos Humanos	S	3-03-2023	1
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer SDM	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	P	3-03-2023	1

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Total (En número)
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	I	3-03-2023	1
Policía	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	Comandante Operativo de Control y Reacción (E)	I		
Ejército Nacional	Brigada XIII	Comandante de la Brigada XIII	I		
Ministerio Público	Personería Distrital	Personero Delegado para los DD HH	IP		
Ministerio Público	Defensoría del Pueblo	Defensor Delegado para Bogotá	IP		
Judicial	Fiscalía General de la Nación FGN	Directora Seccional para Bogotá	IP		
Ministerio del Interior	Ministerio del Interior	Dirección de Derechos Humanos.	IP		
Distrital	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS	Delegado de la Subdirección Poblacional	O	3-03-2023	1

**SESIONES ORDINARIAS  
REALIZADAS 1 / SESIONES  
ORDINARIAS PROGRAMADAS 1.**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS 0 / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS  
PROGRAMADAS: 0**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No

Reglamento interno: Sí  No

Actas con sus anexos: Sí \_\_\_ No \_\_\_

Informe de gestión: Sí \_\_\_ No \_\_\_

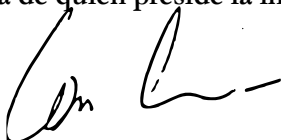
<b>FUNCIONES GENERALES</b> Relacione las funciones de la instancia	<b>Fecha</b>	<b>Se abordó Sí / No</b>
Monitorear permanentemente la situación de riesgo; alertar y coordinar las acciones para prevenir violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos o comunidades.	3-03-2023	SI
Elaborar o actualizar los planes integrales de prevención y planes de acción territorial, de modo que estos instrumentos sean coherentes y consistentes entre sí, se eviten duplicidades y se actué de manera oportuna, idónea y eficaz.	3-03-2023	SI
Velar por la implementación de las estrategias y acciones incorporadas en los planes de prevención y de protección por parte de las entidades responsables.	3-03-2023	SI
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>	3-03-2023	SI
Requerir de parte de las entidades concernidas, la implementación de las estrategias y actividades previstas en los planes integrales de prevención.	3-03-2023	SI
Implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política, y requerir de las entidades los informes que se requieran en el marco de sus funciones para dar respuestas a los correspondientes integrantes del Comité.	3-03-2023	SI
Darse su reglamento.	3-03-2023	SI

Generar espacios de trabajo entre las autoridades y las comunidades en aras de mejorar los procesos de gestión del riesgo.		NO
Reportar semestralmente al Ministerio del Interior los informes sobre el estado de implementación de la política de prevención en su territorio, y el desempeño de los indicadores de seguimiento e impacto definidos para tal fin.	3-03-2023	SI
Presentar semestralmente un informe de rendición de cuentas a las organizaciones sociales y órganos de control presentes en el territorio.	3-03-2023	SI
Las demás que por naturaleza le correspondan.	3-03-2023	SI

<p><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>Durante el primer trimestre del 2023 se desarrollaron las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizó la Primera Sesión del Comité Distrital de Prevención del 2023. El día 3 de marzo del año en curso a las 2:00 pm. Con Quorum deliberatorio y decisorio.</li> <li>2. Se elaboró propuesta del Plan de trabajo de la instancia para el año 2023, de acuerdo con las funciones preceptuadas en el Decreto 598 del 2018 artículo 7. Dicho plan de trabajo se socializó y aprobó por unanimidad en la Primera Sesión del Comité Distrital de Prevención del 2023.</li> <li>3. En la Primera Sesión del Comité Distrital de Prevención del 2023, se presentaron los ajustes al formato de reporte del Plan de Acción del PIDPAZ para el 2023. Se aprobaron las fechas de reporte trimestral y se confirmó a las y los profesionales técnicos delegados por cada entidad para hacer seguimiento al proceso.</li> </ol> <p>En la actualidad, las entidades que hacen parte del Comité Distrital de Prevención-CDP, se encuentran haciendo el primer reporte trimestral de la instancia en el link habilitado por la Secretaría Técnica de la</p>
--	--

	<p>instancia para tal fin. Dicho reporte tiene como base el Plan de Acción del PIDPAZ aprobado en el CDP.</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>En virtud de lo dispuesto por el Decreto 598 del 2018 y demás normas aplicables, el Comité ha sesionado una vez en el transcurso del primer trimestre, aprobando el Plan de Trabajo de la instancia para el 2023. Dicho Plan de Trabajo busca formular estrategias de prevención para evitar la consumación de violaciones a los Derechos Humanos, así como mitigar los efectos generadores del riesgo y la adopción de garantías de no repetición, conforme al marco de las competencias misionales de las entidades que hacen parte de la instancia.</p> <p>Así mismo, con base en la evaluación del año 2022, se adelantarán espacios de trabajo entre las autoridades y las Comunidades en aras de mejorar los procesos de gestión del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Socialización del PIDPAZ</li> <li>✓ Generar confianza entre la Comunidad.</li> <li>✓ Acciones para prevenir la violencia que aborden las fuentes estructurales de su generación.</li> </ul> <p>Se realizará mayor articulación interinstitucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Poner en conocimiento el PIDPAZ y la importancia del trabajo del CDP en la articulación y monitoreo de estrategias y acciones para prevenir las violaciones a los derechos humanos en la Ciudad.</li> </ul>

Firma de quien preside la instancia:



**Nombre:** Lisa Cristina Gómez Camargo  
**Cargo:** Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades  
**Entidad:** Secretaría Distrital de la Mujer.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



**Nombre:** Ivonne González Rodríguez.  
**Cargo:** Directora de Derechos Humanos.  
**Entidad:** Secretaría Distrital de Gobierno.